

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
GENERAL DEL MONTE DE LIMITACIONES DE LAS AMÉSCOAS EL DÍA SIETE DE
JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Asistentes (10)

D^a. María Idoya Martínez de La Hidalga Jauregui, D^a. María Pilar Sanz Fernández, D^a. Estíbaliz Erdocia Ormazabal, D^a. Cristina San Martín Arteaga, D^a. Nerea Rapado Arteaga, D. Luis Fernando Arana Ibáñez, D^a. Laura Irigoyen Azpilicueta, D^a. Silvia Bados Azpilicueta, D. Luis María Aznárez Azpilicueta, D^a. Marta Pérez de Albeniz Ruiz.

Excusan su asistencia (4):

D. Carmelo Álvarez de Eulate García, D^a. Raquel Fernández Ballesteros, D. Tomás Andueza Riezu, D. Jon Barberena Larumbe.

Asiste como oyente D^a. Imelda Ruiz de Larramendi Ruiz de Galarreta, técnica contratada por la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas a los efectos prestar apoyo a Secretaría e Intervención.

En la localidad de Zudaire, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Amescoa Baja, a 7 de julio de 2021.

Siendo las dieciocho horas y seis minutos del día, previa convocatoria en forma legal y una vez comprobado el quórum de asistencia requerido, se reúne la Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas bajo la presidencia de D^a. Estíbaliz Erdocia Ormazabal, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Amescoa Baja y la participación de los/as vocales asistentes citados/as en el encabezamiento, siendo asistidos/as por la Secretaria de la Junta D^a. Sara Lana Cambra que suscribe y da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se pone en conocimiento de los/as asistentes que el presente punto del orden del día comprende la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 14 de junio de 2021, cuyo borrador ha sido remitido a los/as miembros de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas junto con la Convocatoria a la presente Sesión, por lo cual se da por reproducida.

Visto lo dispuesto en el artículo 91.1 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que establece que las sesiones comenzarán preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiese distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan. Acto seguido la Sra. Presidenta manifiesta si alguno de los/as vocales asistentes desea formular alguna observación o rectificación.

Atendido lo anterior, la Junta General del Monte de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de los/as Sres./as asistentes, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 14 de junio de 2021.

SEGUNDO. - Proceder, en cumplimiento del artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas, autorizándolas en la forma indicada en el precepto aludido.

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2020.

Se procede al examen el expediente de la Cuenta General correspondiente a la liquidación del Presupuesto de la Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas del año 2020.

Vistos los documentos que integran la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico del año 2020, así como la Cuenta de Valores Extrapresupuestarios.

Una vez examinados y hallándolos conformes con los libros de contabilidad de la Intervención y de la Depositaria.

Visto el informe favorable emitido a tal efecto por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 14 de junio de 2021.

Resultando que tras la exposición pública del expediente en el tablón de anuncios de la Junta no se ha presentado reclamación, reparo u observación alguna.

Visto el asunto, la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de los /as Sres./as asistentes ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de Cuentas de Liquidación del Presupuesto de la Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas del año 2020, integrado por la Cuenta General Única de la referida Junta.

SEGUNDO. - Dar conformidad a las siguientes liquidaciones presupuestarias:

| INGRESOS: PREVISION DEFINITIVA: 562.500 € | | | |
|--|---------------------|---------------------|--------------------|
| INGRESOS | RECONOCIDO | RECAUDADO | PENDIENTE |
| PTO.2020 | 445.393,44 € | 357.022,25 € | 88.371,23 € |
| PTO.CERRADOS | 1.800 € | 1.800 € | 0,00 € |
| TOTAL | 448.193,44 € | 358.822,25 € | 88.371,23 € |

| GASTOS: PREVISIÓN DEFINITIVA: 562.500 € | | | |
|--|------------------|---------------------|-------------------|
| GASTOS | OBLIGADO | PAGADO | PENDIENTE |
| PTO.2020 | 276.999,31 € | 270.206,85 € | 6.792,46 € |
| PTO.CERRADOS | 44.745,69 € | 44.745,69 € | 0,00 € |
| TOTAL | 321.745 € | 314.952,54 € | 6.792,46 € |

| CUADRE CONTABLE CUENTAS AL 31-12-2020 | |
|--|-----------------------|
| CAIXABANK | 411.221,35 € |
| CAJA RURAL DE NAVARRA | 600.452,20 € |
| CAIXABANK (CENTRO POLIVALENTE) | 7.664,20 € |
| TOTALES: | 1.019.337,75 € |

TERCERO. - Dar conformidad a las cuentas de partidas extrapresupuestarias.

CUARTO. - Dar conformidad a la existencia en caja al 31 de diciembre del 2020, que arroja un saldo de 1.019.337,73 euros, al Remanente de Tesorería por Gastos Generales por un importe de 1.043.099,86 euros, al Resultado Presupuestario por un importe de 168.394,13 euros, siendo el ajustado de 168.394,13 euros, y al resto de la documentación que conforma el expediente de liquidación del presupuesto de la Junta del ejercicio 2020.

QUINTO. - Remitir copia del expediente de referencia al Departamento de Cohesión Territorial del Excmo. Gobierno de Navarra.

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “MEJORAS FORESTALES AÑO 2020-2021. ANEXO LABORES SILVÍCOLAS, DESBROCES Y ELIMINACIÓN DE CIERRE. CAMPAÑA 2020-2021”.

Considerando el expediente de contratación de la obra “Mejoras Forestales año 2020-2021: Anexo Labores silvícolas, desbroces y eliminación de cierre. Campaña 2020-2021”.

Vista la retención de crédito a la aplicación presupuestaria 1 4121 6900003 por importe de 66.029,09 euros, que supone el valor estimado del contrato en tramitación (IVA EXCLUIDO).

Por acuerdo de la Junta General adoptado en sesión de fecha 14 de junio de 2021 se inicia el expediente para la adjudicación del contrato de referencia mediante el procedimiento simplificado y tramitación ordinaria.

El plazo de presentación de proposiciones finalizaba el 29 de julio de 2021 a las 15 horas, habiéndose presentado las siguientes:

| LICITADOR | LOTES |
|--|--------------|
| Arturo Sáez de Jauregui Martínez de Guereñu | Nº 2 Nº 4 |
| Daniel Ciganda Arraiza | Nº 1 Nº 5 |
| Diego Azpilicueta Echavarri | Nº 1 Nº 3 |
| José Javier Sáez de Jauregui Martínez de Guereñu | Nº 3 Nº 5 |
| Eduardo San Martín Azpilicueta | Nº 2 Nº 4 |

Visto el resultado de la calificación obtenida por cada una de ellas en el sobre nº 2 " Oferta criterios cuantificables cualitativos ", y que es la siguiente:

| | LOTE | | COMPROMISO DE REALIZACIÓN DE JORNADA DE FORMACIÓN | TOTAL PUNTOS |
|--|------|---|---|--------------|
| Arturo Sáez de Jauregui Martínez de Guereñu | 2 | 4 | NO | 0 |
| Daniel Ciganda Arraiza | 1 | 5 | NO | 0 |
| Diego Azpilicueta Echavarri | 1 | 3 | NO | 0 |
| José Javier Sáez de Jauregui Martínez de Guereñu | 3 | 5 | NO | 0 |

| | | | | |
|-----------------------------------|---|---|----|---|
| Eduardo San Martín Azpilicueta | 2 | 4 | NO | 0 |
|-----------------------------------|---|---|----|---|

Visto el resultado de la apertura de los sobres nº 3 “Ofertas criterios cuantificables mediante fórmulas” con el siguiente resultado y puntuación tras la aplicación de las fórmulas previstas en el pliego:

Sumada esta puntuación a la obtenida por cada una de las empresas en la evaluación del sobre nº 2 “Oferta criterios cuantificables cualitativos”, la puntuación total resultante fue:

| Interesado | Oferta económica | TOTAL |
|---|---|---------------------|
| Arturo Sáez de Jauregui Martínez de Guereñu | LOTE Nº 2: 26.880 € 90 puntos | 90 puntos |
| | LOTE Nº 4: 6.900 € 89,35 puntos | 89,35 puntos |
| Daniel Ciganda Arraiza | LOTE Nº 1: 9.650 € 90 puntos | 90 puntos |
| | LOTE Nº 5: 3.400 € 90 puntos | 90 puntos |
| Diego Azpilicueta Echavarri | LOTE Nº 3: 12.645 € 90 puntos | 90 puntos |
| | LOTE Nº 1: 9.660 € 89,91 puntos | 89,91 puntos |
| José Javier Sáez de Jauregui Martínez de Guereñu | LOTE Nº 3: 12.680 € 89,75 puntos | 89,75 puntos |
| | LOTE Nº 5: 3.450 € 88,70 puntos | 88,70 puntos |

| | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|
| Eduardo San Martín Azpilicueta | LOTE Nº2: 26.910 € 89,90 puntos | 89,90 puntos |
| | LOTE Nº 4: 6.850 € | 90 puntos |

Visto el asunto, la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de los /as Sres./as asistentes ACUERDA:

PRIMERO. - Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO. - Adjudicar el procedimiento simplificado instruido para la contratación de la obra denominada “Mejoras Forestales Monte Limitaciones de las Améscoas Año 2020 -2021-Anexo Labores silvícolas, desbroces y eliminación de cierre. Campaña 2020-2021” conforme a la siguiente división por lotes:

LOTE 1.- CLAREO EN CUARTEL C a favor de D. Daniel Ciganga Arraiza, con D.N.I. núm. xx.x9755xx y domicilio social en Calle , núm., C.P. de () actuando en nombre propio y la participación conjunta de D. José Víctor Ocampos Cantero con D.N.I nº xxx0331xx y domicilio social en C/ , de (), en la cantidad de nueve mil seiscientos cincuenta euros (9.650 €.) I.V.A. excluido, como autor de la oferta económica más ventajosa.

LOTE 2.- CLAREO EN CUARTEL D a favor de Don Arturo Sáez de Jauregui Martínez de Guereñu, con D. N.I. núm. xxx4538xx y domicilio social en Calle , () actuando en nombre propio y la participación conjunta de D. José Javier Sáez de Jáuregui Martínez de Guereñu, con D.N.I. núm. xxx1200xx, y domicilio social en C/ , , (), de D. José Javier García de Albizu García de Eulate con D.N.I. nº xxx2890xx y domicilio social en C/ , , () y D. Roberto Díaz López, con D.N.I. nº xxx223xx y domicilio social en C/ , (), en la cantidad de veintiséis mil ochocientos ochenta euros (26.880 €.), I.V.A. excluido, como autor de la oferta económica más ventajosa.

LOTE 3.- CLAREO EN CUARTELES E- G a favor de D. Diego Azpilicueta Echávarri, con D.N.I. nº xxx4823xx y domicilio social en C/ de (), actuando en nombre propio y con la participación conjunta de Don Martín Juanbeltz Martínez, con D.N.I. núm. xxx0024xx y domicilio social en Calle , (), de Don Roberto Pérez López DNI/NIF xxx4846xx con domicilio a efectos de notificación en Calle , C.P , de () y de D. David Aznárez Díaz con D.N.I. nº xxx9010xx y domicilio social en C , , (Navarra), en la cantidad de doce mil seiscientos cuarenta y cinco euros (12.645 €.) I.V.A. excluido, como autor de la oferta económica más ventajosa.

LOTE 4.- DESBROCES GANADEROS a favor de D. Eduardo San Martín Azpilicueta, con D.N.I. nº xxx7181xx y domicilio social en C/ , , (), actuando en representación de sí mismo, en la cantidad de seis mil ochocientos cincuenta euros (6.850 €.) I.V.A. excluido, como autor de la oferta económica más ventajosa.

LOTE 5.- ELIMINACIÓN DE CIERRE a favor de D. Daniel Ciganda Arraiza, con D.N.I. núm. xxx9755xx y domicilio social en Calle , núm. , C.P. de () actuando en nombre propio y la participación conjunta de D. José Víctor Ocampos Cantero, con D.N.I nº xxx0331xx y domicilio social en C/ , , (), en la cantidad de tres mil cuatrocientos euros (3.400 €.) I.V.A. excluido, como autor de la oferta económica más ventajosa.

TERCERO. - Autorizar y disponer un importe por las citadas cantidades a favor de los referidos rematantes con cargo al presupuesto vigente del presente ejercicio.

CUARTO. - Requerir a los rematantes para que procedan, en el plazo máximo de diez días naturales a partir de la presente notificación, a la constitución de la garantía definitiva del 4% del importe de la adjudicación y la presentación de la documentación requerida en las cláusulas 12 a 16 del Pliego de Condiciones esenciales del contrato para la formalización del contrato.

QUINTO. - Facultar a la Sra. Presidenta y a la Sra. Secretaria, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.

SEXTO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

SÉPTIMO. - Publicar la formalización de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

OCTAVO. - Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a D. David Pascual Anguiano, director facultativo de las obras.

4.- ADHESIÓN DE LA JUNTA AL CONVENIO MINHAFP-ACFN PARA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Se informa a la Junta del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Gobierno de Navarra, para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, suscrito con fecha 17 de julio de 2015, así como de su Anexo de la misma fecha.

La adhesión al mismo por parte de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas le permitirá ser partícipe de las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica acordadas en el Convenio, así como las que se acuerden en el futuro.

Algunos de los servicios que ofrece actualmente son:

- Verificación de los datos de identidad, de Hacienda Pública, de TGSS y otros que el Ministerio de Hacienda y Función Pública ponga a disposición del resto de administraciones públicas a través del SVCD (Servicio de Verificación y Consulta de Datos).
- Validación de firma electrónica (@Firma y VALIDe).
- Solicitud de cambio de domicilio.
- Notificación electrónica fehaciente.
- Pasarela de pago.
- Registro electrónico común.
- Consultas del estado de expedientes.
- Catálogos de procedimientos de las AAPP.
- Acceso DGT, etc.

Considerando lo anterior, la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de los/as Sres./as asistentes ACUERDA:

PRIMERO: La adhesión de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas al Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, suscrito con fecha 17 de julio de 2015, de acuerdo con lo previsto en su cláusula segunda, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el usuario en cada uno de los servicios relacionados en dicho Convenio, en los términos que se establecen en el correspondiente Anexo de la misma fecha.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Presidenta para la firma del documento de adhesión al convenio en la amplitud precisa para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.-. Dar traslado de este Acuerdo de adhesión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en nombre y representación del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del mencionado Convenio.

5.-INFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

La Sra. Presidenta informa de las siguientes:

- **Resoluciones de Presidencia.**

La Sra. Presidenta da cuenta de las Resoluciones dictadas desde la última sesión que comprenden desde la número 060/2021 hasta la número 064/2021, ambas incluidas.

Los/as Sres./as asistentes se dan por enterados/as.

- **Realización de actividades culturales en el Valle: Visitas teatralizadas.**

La Sra. Presidenta informa de la propuesta de realización de actividades de dinamización socio-cultural en el Valle.

En particular, se informa de la posibilidad de realizar visitas teatralizadas con el grupo de teatro Astalde de Baquedano. Esta propuesta estaría dirigida tanto a la población local como a las personas que visitan el Valle.

Se ha solicitado un presupuesto para la elaboración y redacción del recorrido y “libreto teatral” a La Nave Teatro, que asciende a 850 euros (IVA EXCLUIDO). A esta cantidad habría que añadirle las clases de formación de las visitas teatralizadas para las personas integrantes del grupo de teatro que asciende a 500 euros (IVA EXCLUIDO). La cantidad total de la actividad importaría un total de 1.350 euros (IVA EXCLUIDO).

Visto el asunto, los/as Sres./as asistentes informan favorablemente la propuesta descrita.

- **Comunicaciones recibidas.**

Se informa de las siguientes:

- Resolución 609/2021, de 18 de junio, del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, por la que se autoriza a la Junta la instalación de una caseta de información turística en la parcela 9 del polígono 2, en la margen derecha de la carretera NA-718.
- Resolución 108E/2021, de 30 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención “Subvenciones para la implantación y/o mejora de la administración electrónica en las Entidades Locales de Navarra, durante el año 2021” y se propone la concesión de 3.025 euros a la Junta sobre un importe solicitado de 6.050 euros.
- Resolución 326/2021, del Director del Servicio Forestal y Cinegético, por la que se autoriza a los efectos forestales y medioambientales, a la Junta para la reparación de la fuente de Andasarri.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que, una vez leída y conforme, firma conmigo la Sra. Presidenta, D^a. Estíbaliz Erdocia Ormazabal siendo las 18 horas y 14 minutos del día, de lo que, como Secretaria, doy fe y certifico en el lugar y día de la fecha.

LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA

